

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8964** TERUEL

Edicto

Doña Susana Aquillue Sebastián, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 (Mercantil) de Teruel, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000053/2013 se ha dictado en fecha 15 de febrero de 2013 Auto de Declaración de Concurso Voluntario Abreviado del deudor Control Glass Acústico y Solar, S.L.U., con CIF B-44202430, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Polígono La Paz, Calle 0, Parcela 233, 44.003 Teruel.

2.º Se ha acordado que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, sometido en su ejercicio a la intervención de la Administración Concursal, como administración concursal a la letrada doña Antonia Magdaleno Carmona, con domicilio postal en calle Barcelonina, n.º 2, planta 5.ª, 46.002 Valencia y dirección electrónica señalada [concurso.controlglass@amagdalenocom](mailto:concurso.controlglass@amagdalenocom) para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 de la LC).

Teruel, 21 de febrero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130010804-1